CONTRATO CABS -002-2026

CONTRATANTE : **LOTERÍA DEL META**
NIT.800.123.949-4

CONTRATISTA : **STICKBOTS SAS**
NIT. 901.879.822-5
JOSIMAR STICK HURTADO RINCON
CC. 1.121.941.763

FECHA : **22 DE OCTUBRE DE 2026**

Entre los suscritos a saber, de una parte: **WILINTONG ORTIZ ARIAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con la cédula de ciudadanía número 86.056 935 de Villavicencio, obrando en nombre y representación de la **LOTERÌA DEL META**, mediante Decreto del 096 de 2024 expedido por la Gobernadora del Meta y posesionado según consta en el acta 054 de fecha 25/01/2024, facultada para contratar en nombre y representación de la Lotería del Meta, conforme lo establece el Reglamento Interno de Contratación, quien en adelante se denominará la LOTERIA y de la otra parte **STICKBOTS SAS con NIT. 901.879.822-5** representado legalmente por el señor **JOSIMAR STICK HURTADO RINCON,** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.941.763 domiciliado y residente en Villavicencio, y quien en adelante para todos los efectos derivados del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS PARA LA LOTERÍA DEL META, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERIA DEL META.**

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR INCLUIDO
1	Computador portátil	Sistema operativo: Windows 11, Condición del producto: Nuevo, Tipo de PC: portátil , Capacidad de almacenamiento: 250- 512 GB, Capacidad de la tarjeta de video: Sin tarjeta de video dedicada, Resolución de pantalla: FHD, Requiere IMEI: No, Disco duro	1	unidad	$ 3.302.521	$ 627.479	$ 3.930.000	$ 3.930.000

		secundario: No aplica, Memoria RAM: 16 GB.						
2	Computador de mesa	Sistema operativo: Windows 11, Condición del producto: Nuevo, Tipo de PC: All in One, Capacidad de almacenamiento: 512 GB, Incluye: Pantalla, mouse, teclado y manuales, Tamaño de pantalla: 22", Capacidad de la tarjeta de video: Sin tarjeta de video dedicada, Resolución de pantalla: FHD, Requiere IMEI: No, Disco duro secundario: No aplica, Memoria RAM: 16 GB, procesador: Core i5 o Ryzen 5.	5	unidad	$ 3.302.521	$ 627.479	$ 3.930.000	$ 19.650.000

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR INCLUIDO
3	Proyector	Brillo: 4000 lúmenes ANSI, Resolución nativa: SVGA (800 × 600 px), Contraste: 20,000:1, Tecnología de proyección: DLP, Modos de imagen: Modo de revisión de datos para texto claro y modo gráfico para detalles visuales, Conectividad: doble entrada HDMI y puerto USB tipo A (1.5 A) para carga de dispositivos, Tamaño de imagen proyectada: 60" a 150", Corrección trapezoidal vertical automática, Vida útil de la lámpara: hasta 15,000 horas con modo SmartEco, Consumo energético: 260 W, Voltaje: 110V, Peso: 2,3 kg, Dimensiones: 12 cm (alto) × 22.1 cm (largo),	1	unidad	$ 3.142.857	$ 597.143	$ 3.740.000	$ 3.740.000

		Color: blanco, Extras: control remoto incluido, parlante incorporado, candado Kensington para seguridad física y apagado automático tras 20 minutos de inactividad.						

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR INCLUIDO
4	Impresora	Tipo de impresora: Multifunción, Tipo de impresión: Monocromática, Con Wi-Fi: No, Tecnología de impresión: Láser, Funciones de la impresora: Impresión, Copia, Escaneo, Color: Blanco, Voltaje: 110V, Con puerto USB: Sí, Con Bluetooth: No, Es un accesorio para cámara: No, Con alimentador de documentos automático: Sí, Método de impresión doble faz: Automático, Eficiencia energética: A, Es portátil: No, Tipo de pantalla: LCD.	1	unidad	$ 4.526.050	$ 859.950	$5.386.000	$5.386.000

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
5	Licencias Office 365	Tipo de licencia: Suscripción anual, Suite ofimática en la nube, Incluye aplicaciones: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams y OneDrive, Compatibilidad con Windows, macOS, Android e iOS, Licencia para 1 o múltiples usuarios según plan contratado, Almacenamiento en la nube de hasta 1 TB por usuario, Actualizaciones automáticas incluidas, Acceso desde navegador web y aplicaciones de escritorio, Sincronización en tiempo real entre dispositivos, Seguridad avanzada con cifrado de datos y autenticación multifactor, Integración con Microsoft Teams para videoconferencias y colaboración, Soporte técnico oficial de Microsoft, Panel de administración para gestión de usuarios y licencias	14	unidad	$ 428.571	$ 81.429	$ 510.000

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR INCLUIDO
6	Licencias Antivirus	Tipo de licencia: Suscripción anual, Protección en tiempo real contra virus, malware, ransomware y spyware, Compatibilidad con sistemas operativos Windows, macOS y Android, Actualizaciones automáticas de base de datos de amenazas, Escaneo programado y bajo demanda, Protección de navegación web y correo electrónico, Firewall integrado, Detección heurística e inteligencia artificial para amenazas avanzadas, Protección contra phishing y sitios web maliciosos, Administración centralizada para múltiples equipos, Consola de gestión en la nube, Bajo consumo de recursos del sistema, Protección para dispositivos USB y almacenamiento externo, Cifrado y protección de datos sensibles, Soporte técnico oficial del fabricante, Licencia original y legalmente certificada, Activación digital mediante clave o consola	14	Unidad	$ 237.815	$ 45.185	$ 283.000	$ 3.962.000

7	Lector de huellas	Control de acceso simple o timbre externo, TCP/IP, USB Host, Batería integrada, Software SSR Excel integrado (opcional), Multi lenguajes, Pantalla: 2.8-inch TFT Screen, Capacidad de huellas: 3,000, Capacidad de tarjetas: 3,000 (optional SSR: 1,000), Capacidad de transacciones: 100,000, Comunicación: TCP/IP y USB-host, Funciones estándar: Workcode, SMS, DST, Self- Service Query, T9 input, Automatic status switch, 9 Digit User ID, Backup Battery y Simple Access Control, Funciones opcionales: ID/IC Card, SSR y external bell, Fuente de alimentación: DC 12V/1.5A, Temperatura de operación: 0°C a 45°C, Humedad de operación: 20% a 80%, Dimensiones: 184 × 136 × 37.6 mm (L × W × T), Modelo: K40, Configuración: HUB	1	unidad	$ 873.950	$ 873.950	$ 1.040.000	$ 1.040.000

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar a la LOTERÍA DEL META, a título de venta, los equipos de cómputo, periféricos y dispositivos tecnológicos objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la oferta presentada.
2. Entregar los bienes en las fechas, cantidades, características y condiciones técnicas definidas por la Entidad, garantizando que sean nuevos, originales y de primera calidad.
3. Garantizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los equipos hasta el lugar indicado por la LOTERÍA DEL META, sin costo adicional para la Entidad.
4. Mantener fijos los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin lugar a reajustes.
5. Garantizar que los equipos suministrados cuenten con garantía mínima de fabricante, así como con los manuales, licencias y accesorios correspondientes.
6. Contar con el personal, medios técnicos, logísticos y operativos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
7. Apoyar al supervisor del contrato en todos los requerimientos relacionados con la gestión de supervisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
8. Cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
9. Suministrar oportunamente la información que sea requerida por el supervisor del contrato para el seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual, atendiendo los formatos y lineamientos institucionales, incluida la Circular No. 015 de 2025 de la Lotería del Meta, cuando aplique.
10. Entregar las licencias debidamente activadas y registradas a nombre de la LOTERÍA DEL META cuando aplique.
11. Realizar la instalación y configuración inicial de los equipos, licencias y dispositivos cuando sea requerido por la Entidad.
12. Garantizar la atención de las solicitudes de garantía durante el término ofrecido por el fabricante.
13. Reemplazar los bienes que presenten defectos de fabricación o funcionamiento sin costo para la Entidad.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
13. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
14. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
15. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a

la fecha de elaboración de la misma. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

CUARTA. Obligaciones de la entidad contratante

1. Realizar los trámites de registro presupuestal y control financiero pertinentes para respaldar económicamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.
QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15)** DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El mismo no podrá exceder la vigencia 2026. **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrató corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($44.848.000) M/CTE IVA INCLUIDO** y todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00282 del 13/10/2026 **SEPTIMA. - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA, FORMA DE PAGO:** pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un único pago por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($44.848.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor contratado, una vez se haya realizado la entrega total de los bienes y demás elementos requeridos en el presente Estudio Previo y en las especificaciones técnicas, de conformidad con las cantidades, características y condiciones técnicas establecidas para la ejecución del contrato., previa presentación, informe de actividades que determinen la culminación de las obligaciones contractuales realizadas, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la entrega de la objeto del contrato, previa acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley los cuales allegara el recibo a satisfacción, debiéndose adjuntar para cada pago: 1. Informe del contratista. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Constancia de pago y paz y salvo frente a las obligaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos laborales) e igualmente los aportes parafiscales a SENA e ICBF si diere lugar. **PARÁGRAFO:** El pago de la contraprestación será conforme a los valores asignados a

los bienes y servicios ofrecidos en la propuesta de fecha 20 de octubre de 2026 y que se entregarán a la entidad según demanda durante el plazo de ejecución sin exceder el presupuesto oficial del contrato. **OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN:** Instalaciones del la Loteria del Meta -Villavicencio- Meta **NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DEL META:** 1. Efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación. 2. Realizar la supervisión del contrato. 3. Cumplir con el pago en la forma estipulada. 4. Informar detalladamente los elementos o insumos requeridos para mayor entendimiento por parte del Contratista. 5. Informar anticipadamente las modificaciones que deban hacerse al contrato 6. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por parte del Contratista, se ajusten a las condiciones técnicas requeridas. 7. Realizar las actividades de supervisión del contrato conforme a lo previsto en las normas internas y normatividad legal vigente. 8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por el Contratista y suministrar la información requerida para el desarrollo del objeto contractual 9. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos. **DECIMA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión de la ejecución de la actividad que constituye el objeto de la presente orden de trabajo, será ejercido por el PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SISTEMAS de la LOTERÍA DEL META. **DECIMA PRIMERA. - GARANTIAS:** Por medio de entidad bancaria o compañía de seguros autorizada para operar en el país, el CONTRATISTA constituirá a favor y a satisfacción de la LOTERÍA, póliza única de seguro de cumplimiento, para cubrir los siguientes los siguientes riesgos: 1.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y un (1) año más

DECIMA SEGUNDA. - DECLARACIONES DE LA CONTRATISTA: El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: a. Conoce y acepta los documentos del proceso. b. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. c. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. d. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. e. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, estampillas departamentales y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **DECIMA TERCERA. –TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Se establecen como causales de terminación: a) Por mutuo Acuerdo, b) Por el cumplimiento del objeto contractual, c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes. **DECIMA CUARTA. – CADUCIDAD:** La caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la LOTERÍA, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. **DECIMA QUINTA. – MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, la LOTERÍA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e

imponer multas según sea el caso por mora o incumplimiento parcial hasta por el diez (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. **DÉCIMA SEXTA. – CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato el CONTRATISTA, debe pagar a LOTERÍA, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la anticipada tasación de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la LOTERÍA adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del código civil. **DECIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la LOTERÍA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la LOTERÍA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la LOTERÍA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **DECIMA OCTAVA. – CESIÓN: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de la **LOTERIA DEL META. DECIMA NOVENA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **LA LOTERIA DEL META** y **EL CONTRATISTA** y por tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole. **VIGECIMA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquier de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **VIGECIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación. La LOTERÍA en la calle 38 número 32-37 de la ciudad de Villavicencio (Meta) Correo electrónico juridica@loteriadelmeta.gov.co y el CONTRATISTA en la calle 36 No. 29-46 Centro- Villavicencio-Meta El CONTRATISTA, autoriza la Notificación por correo electrónico stickbotssas@gmail.com dirección Mz A calle 18 18 Ciudad Salitre Villavicencio, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al correo electrónico de contacto relacionado anteriormente, entendiéndose que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el CONTRATISTA acceda al contenido. **VIGECIMA. SEGUNDA –PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías (si es el caso) y el acta de inicio. **VIGECIMA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La LOTERÍA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a los códigos presupuestales del presupuesto de gastos de la LOTERIA 2.1.2.01.01.003.03.02 – Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorio para la vigencia fiscal 2026. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **VIGECIMA CUARTA.- PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE**

la fecha de elaboración de la misma. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

CUARTA. Obligaciones de la entidad contratante

1. Realizar los trámites de registro presupuestal y control financiero pertinentes para respaldar económicamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15)** DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El mismo no podrá exceder la vigencia 2026. **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrató corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($44.848.000) M/CTE IVA INCLUIDO** y todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00282 del 13/10/2026 **SEPTIMA. - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA, FORMA DE PAGO:** pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un único pago por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($44.848.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor contratado, una vez se haya realizado la entrega total de los bienes y demás elementos requeridos en el presente Estudio Previo y en las especificaciones técnicas, de conformidad con las cantidades, características y condiciones técnicas establecidas para la ejecución del contrato., previa presentación, informe de actividades que determinen la culminación de las obligaciones contractuales realizadas, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la entrega de la objeto del contrato, previa acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley los cuales allegara el recibo a satisfacción, debiéndose adjuntar para cada pago: 1. Informe del contratista. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Constancia de pago y paz y salvo frente a las obligaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos laborales) e igualmente los aportes parafiscales a SENA e ICBF si diere lugar. **PARÁGRAFO:** El pago de la contraprestación será conforme a los valores asignados a

DESTRUCCIÓN MASIVA: Las partes se obligan a ejecutar actividades encaminadas a lograr que todo su recurso humano, empleados, accionistas, socios, administradores, clientes, proveedores u otros aliados, a más de los recursos de estos, no estén relacionados o tengan como fuente actividades ilícitas; en especial, de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Si durante el plazo de vigencia del presente contrato se evidencie en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, y/o el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, resultare vinculado a investigación relacionada con actividades ilícitas, tales como lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y/o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, entre otras, la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el convenio sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó. **VIGÉSIMA QUINTA. – CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. **VIGESIMA SEXTA. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a observar y cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y las establecidas en el Manual de Contratación vigente de la Lotería del Meta E.I.C.E., en materia de transparencia, integridad y prevención de actos de corrupción, absteniéndose de ofrecer, prometer, entregar o solicitar dádivas, beneficios o ventajas indebidas relacionadas con la celebración o ejecución del contrato. El incumplimiento dará lugar a las consecuencias legales y contractuales correspondientes. **VIGESIMA SEPTIMA DOMICILIO CONTRACTUAL:** La ciudad de Villavicencio (Meta), será el domicilio contractual establecido por las partes, se da por firmado a los veintidós (22) días del mes octubre del 2026.

La Lotería del Meta

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Representante Legal Lotería del Meta

JOSIMAR STICK HURTADO RINCON
CC. 1.121.941.763 Villavicencio
Representante legal STICK BOTS S.A.S

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto y reviso: Andrea Hernández Diaz	Jefe Oficina Asesora Juridica Apuestas	